

CONstanza Jacqueline Vinales Leiva

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 74

RUT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS A TERCEROS

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON , CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

NUTRICIONISTA,11 HORAS SEMANALES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES, NOVIEMBRE E 2025	374.000
Total Honorarios: \$:	374.000
14.50 % Impto. Retenido:	54.230
Total:	319.770

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 13:58



18298348000748579B60

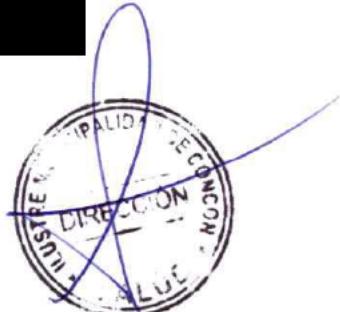
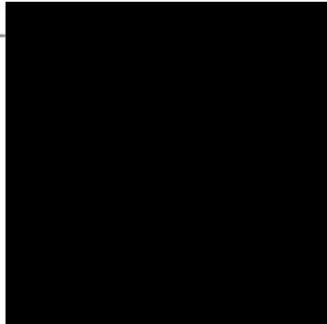
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 13:58

1202511281358



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PROGRAMA ADOLESCENTE CONCÓN (EX JOVEN SANO)

FUNCIONES desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar

CONTRATO

D.A.	1679
INICIO	5/5/2025
TERMINO	12/31/2025
HORAS	
	MINÍMO SEMANAL
11	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	374,000
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$	8,500

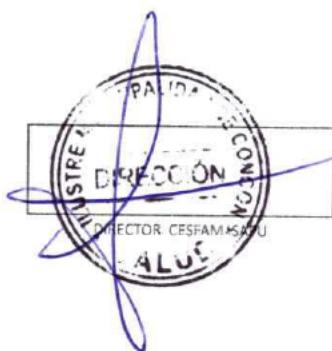
MES NOVIEMBRE

DÍAS TRAB 12

HORAS TOTALES 44

VALOR BOLETA 374000

NÚMERO BOLETA 74



V.D. DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

912

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

13/11/2025 permiso administrativo

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Constanza Viñales Leiva)

2025-11-01 -- 2025-12-01

Dpto.:OUR COMPANY

Constanza Viñales Leiva(3302)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°841

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA, RUT:**
[REDACTED] presta servicios de **NUTRICIONISTA** el mes de **NOVIEMBRE** del presente año,
cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema avis, destinadas a atención de
Nutricionista.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



Concón, Noviembre 2025

NOMBRE	CONSTANZA JACQUELINES VIÑALES LEIVA
RUT	[REDACTED]
MES	NOVIEMBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio Espacios amigables
HORAS SEMANALES	11 HRS
HORARIO	Miércoles 17:00-20:00 jueves 17:00-20:00 viernes 13:00-18:00

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
05/11/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, atendidos.
06/11/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, 2 atendidos.
07/11/2025	Actividad por el dia del deporte (alimentación saludable)
12/11/2025	5 pacientes agendados, 4 ausentes, 1 atendidos - ingreso de actividades del dia 07/11 - 05/11 y 28/10
13/11/2025	Permiso administrativo
14/11/2025	9 pacientes agendados, 7 ausentes, 2 atendidos, REALIZÓ PPT PARA PAGINA INSTAGRAM ESPACIOS AMIGABLES
19/11/2025	5 pacientes agendados, 0 ausentes, 5 atendidos
20/11/2025	5 pacientes agendados, 5 ausentes, 0 atendidos Se realiza llamado a paciente para cambio de hora el dia 22/12 /REALIZÓ PPT PARA PAGINA INSTAGRAM ESPACIOS AMIGABLES
21/11/2025	9 pacientes agendados, 6 ausentes, 3 atendidos, TÉRMINO PPT PARA PAGINA INSTAGRAM ESPACIOS AMIGABLES
26/11/2025	5 pacientes agendados, 0 ausentes, 0 atendidos. REALIZÓ PPT PARA PAGINA INSTAGRAM ESPACIOS AMIGABLES
27/10/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, 2 atendidos.
28/11/2025	8 pacientes agendados, 5 ausentes, 3 atendidos. TÉRMINO PPT PARA PAGINA INSTAGRAM ESPACIOS AMIGABLES

FIRMA



Adjunto ingreso de actividades

Atenciones Comunitarias

16:12
12-11-2015

Reporte: Atención en la comunidad

Periodo: 12-11-2015 al 12-11-2015

Centro de Salud Familiar: Centro de Salud Familiar Concepción

Actividades seleccionadas:

Todas Histórico

ESTRUCTURA COMUNITARIA DE SALUD PÚBLICA - CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCEPCIÓN

CONSTRUIR EL DESARROLLO LOCAL

MICRÓN INSTITUCIONAL

ES COLECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

ESTABELECIMIENTO EDUCATIVO NIVEL MEDIO

INSTITUCIONES RELACIONADAS

Comisiones y comités establecidos en el centro de salud, así como las autorizaciones que tienen para operar.

Participantes por edad y sexo

Edad	Mujeres	Hombres
0 a 9 años	0	0
10 a 19 años	0	0
20 a 29 años	0	0
30 a 39 años	0	0
40 a 49 años	0	0
50 a 59 años	0	0
60 a 69 años	0	0
70 a 79 años	0	0
80 a 89 años	0	0
90 o más años	0	0

Participantes por etnia

Etnia	Mujeres	Hombres
INDÍGENAS	0	0
BLANCOS	0	0
AFRODILECTORES	0	0
AMÉRICA LATINA	0	0
ASIANAS	0	0
AMÉRICAS LATINOAMERICANAS	0	0
OTROS	0	0

Otros datos de los participantes

Continuar

Atenciones Comunitarias

16:20
12-11-2015

Reporte: Atención en la comunidad

Periodo: 12-11-2015 al 12-11-2015

Centro de Salud Familiar: Centro de Salud Familiar Concepción

Actividades seleccionadas:

Todas Histórico

ESTRUCTURA COMUNITARIA DE SALUD PÚBLICA - CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCEPCIÓN

CONSTRUIR EL DESARROLLO LOCAL

MICRÓN INSTITUCIONAL

ES COLECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

ESTABELECIMIENTO EDUCATIVO NIVEL MEDIO

INSTITUCIONES RELACIONADAS

Comisiones y comités establecidos en el centro de salud, así como las autorizaciones que tienen para operar.

Participantes por edad y sexo

Edad	Mujeres	Hombres
0 a 9 años	0	0
10 a 19 años	0	0
20 a 29 años	0	0
30 a 39 años	0	0
40 a 49 años	0	0
50 a 59 años	0	0
60 a 69 años	0	0
70 a 79 años	0	0
80 a 89 años	0	0
90 o más años	0	0

Participantes por etnia

Etnia	Mujeres	Hombres
INDÍGENAS	0	0
BLANCOS	0	0
AFRODILECTORES	0	0
AMÉRICA LATINA	0	0
ASIANAS	0	0
AMÉRICAS LATINOAMERICANAS	0	0
OTROS	0	0

Otros datos de los participantes

Continuar

MITOS DE NUTRICIÓN EN ADOLESCENTES



Lo que muchos creen... y lo que dice realmente la evidencia.

Mito 2: "Saltarse el desayuno ayuda a bajar de peso"



Realidad: El desayuno es clave porque nuestro cerebro funciona con glucosa, y esa glucosa la obtenemos de los alimentos que consumimos en la mañana. Si no desayunamos, disminuye la energía y es más difícil de concentrarse, aprender y rendir bien durante el día. Un desayuno sencillo y equilibrado puede marcar la diferencia.



Mito 4: "Comer fruta en la noche engorda"



Realidad: La fruta no engorda por la hora en que se come. La fruta aporta fibra, vitaminas y agua. La clave es la cantidad total del día, no el horario.



La nutrición no debe ser complicada

Informarse con fuentes confiables puede prevenir hábitos poco saludables.

Si necesitas orientación, acércate al equipo de ESPACIOS AMIGABLES

Mito 1: "Los carbohidratos engordan"



Realidad: los carbohidratos son la principal fuente de energía para estudiar, entrenar y concentrarse.



Lo importante es elegir carbohidratos complejos de buena calidad como: Arroz integral, quinoa, avena, pan integral, camote, fideos integrales, yuca, etc.



Mito 3: "Las grasas son malas"



Realidad: Las grasas solubles son esenciales para el cerebro, hormonas y absorción de nutrientes. Incluye: pescado, pollo, frutas secas, semillas, aceitunas y aceite de oliva. Evita: grasas trans y ultra procesadas



Mito 5: "Comer más proteína te hace ganar músculo rápido"



Realidad: El músculo no se forma solo con proteína.

- Necesitas: Entrenamiento adecuado
- Consumo equilibrado de carbohidratos, grasas y proteína
- Hidratación y buen descanso



ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ADOLESCENCIA



PLATO SALUDABLE



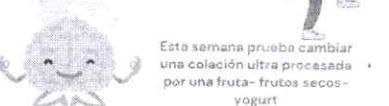
TIPS PARA TU DÍA A DÍA



- Desayuna siempre: tu cerebro lo necesita
- Hidrátate: bebe 6-8 vasos de agua al día
- Muévete: camina, baila, salta por lo menos 1 hrs diaria
- Cuida tu mente: La buena alimentación también mejora tu ánimo (serotonina y dopamina)



Esta semana prueba cambiar una colección ultra procesada por una fruta- frutos secos- yogur



CLAVES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE



ALIMENTACIÓN Y CEREBRO

Como los alimentos influyen en la producción de neurotransmisores (serotonina y dopamina)



SEROTONINA

la hormona de la calma y el bienestar

¿Qué hace en el cuerpo?

- Regula el humor: ayuda a sentirse tranquilo y positivo
- Mejora el sueño: ayuda a conciliarlo y mantenerlo reparador
- Influye en la digestión: gran parte de la serotonina se produce en el Intestino



SEROTONINA

¿Cómo se produce la serotonina?
El cuerpo la fabrica a partir del triptófano (ya presente en algunos alimentos)



Alimentos que ayudan a la producción de serotonina:
Pavo, pollo, huevo, pescado, queso, yogur, semillas (chia, sésamo, girasol), frutos secos, plátano, avena



DATO CURioso:
Los adolescentes tienen más triptófano en su cerebro que los niños, lo que explica su mejor humor.



DOPAMINA

La hormona de la motivación y recompensa

¿Qué hace en el cuerpo?

- Nos da energía y motivación para hacer cosas
- Nos ayuda a concentrarnos y aprender
- Da sensación de recompensa cuando logramos una meta

¿Cómo se produce?
El cuerpo la fabrica a partir de la tirosina otro aminoácido.

Alimentos que ayudan:
Carnes magras, pescado, huevo, lácteos, almendras, maní, semillas de calabaza, chocolate amargo (cacao) frutas como frutilla



DATO CURioso:
La dopamina es como el "llévame" que te saca de tu serena vida cuando haces algo que te gusta.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE COMER BIEN EN LA ADOLESCENCIA?



Es la etapa de mayor crecimiento físico y mental

- Mejora tu rendimiento en clases y deporte
- Ayuda a mantener un peso saludable
- Fortalece huesos, músculos y sistema inmunológico





CÓMO LEER ETIQUETAS NUTRICIONALES (GUÍA PRACTICA PARA ADOLESCENTES)



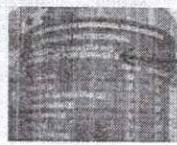
LEER ETIQUETAS NUTRICIONALES



MIRA PRIMERO LA PORCIÓN



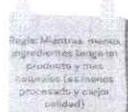
- Muchas veces el envase completo NO es una porción.
- Ejemplo: una bebida puede traer "120 kcal por porción", pero el envase tiene 2 porciones - si te lo tomas entero = 240 kcal.



No te confundas: revisa cuantas porciones trae el envase

REVISA EL LISTADO DE INGREDIENTES

- Los ingredientes están ordenados de mayor a menor cantidad.
- Si los primeros son azúcar, jarabe de maíz, aceite vegetal, harina refinada, sucralosa, maltodextrina - es un producto poco saludable

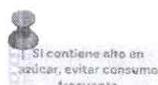


OJO CON EL AZÚCAR

Puede aparecer con nombres "disfrazados"

jarabe de glucosa
jarabe de maíz
fructosa
dextrosa
maltosa

Para adolescentes, lo ideal es preferir alimentos con bajo o moderado contenido de azúcar



Si contiene alto en azúcar, evitar consumo frecuente



REVISA LAS GRASAS

Fijate especialmente en grasas saturadas y grasas trans.

Grasas trans: Las peores para la salud (inflamación y afecta el colesterol)



Si dice "ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO" contiene grasas trans - EVITALO



SODIO (SAL)

Los productos altos en sodio pueden aumentar la presión arterial con el tiempo.

En envases suele aparecer como sodio



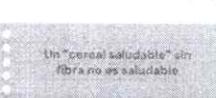
Busca opciones con bajo sodio o sin sella de advertencia (alto en sodio)



FIBRA

Es clave para la digestión, saciedad y energía estable.

Prefiere productos con 3gr o más de fibra por porción.



SELLOS DE ADVERTENCIA (CHILE)



Si tiene varios sellos - consumelos ocasionalmente y no a diario.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

904

DECRETO REGISTRADO N°

1679

CONCON, 03 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario
- Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997 que traspasó la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- Decreto Alcaldicio N°3 225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Roi N° 280-2024
- Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ord. N°221/2025 de fecha 02 de mayo del año 2025, con autorización alcaldicia.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°571 de fecha 07 de mayo del año 2025.
- Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, certificado de nacimiento, certificado médico, informe de antecedentes.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	MATRONA	ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE	05.05.2025	31.12.2025
11	NUTRICIONISTA	CONSTANZA VIÑALES LEIVA	05.05.2025	31.12.2025

- Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-011-000, Honorarios suma alzada, convenio **ESPACIOS AMIGABLES**.
- NOTIFIQUESE, por secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LUCIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

908

CONTRATO DE HONORARIOS
MATRONA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
CONSTANZA VIÑALES LEIVA

En Concón, a 26 de mayo del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567. Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN. Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**, y por la otra, doña CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión nutricionista, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **nutricionista** en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio **Espacios Amigables** 2025.

Todas acciones que estén relacionadas en mejorar el acceso de las personas adolescentes a la atención de salud integral, fortalecer conductas protectoras y potenciar la promoción de la salud para un desarrollo y crecimiento saludable.

Estas acciones, estarán dirigidas en:

- A) Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar en salud sexual, salud mental y salud nutricional.
- B) Promover la participación de adolescentes en espacios comunitarios, como: Centros de Alumnos, Consejos Consultivos, Consejos de Desarrollo Local, mesas territoriales, interculturales, diálogos ciudadanos y/u otros.
- C) Desarrollar actividades orientadas al autocuidado y a la prevención de conductas o prácticas de riesgo en adolescentes en los ámbitos de la salud sexual, salud mental y nutricional.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8 500 - pesos (ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 11 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08 00 horas y las 20 00 horas y los días sábado entre las 09 00 horas y las 13 00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 05 de mayo al 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la junsdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

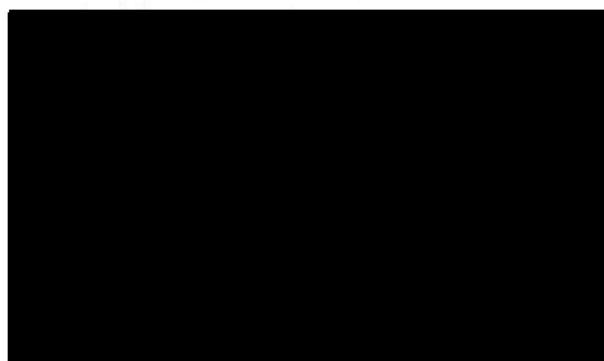
DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- Acuerdo entre las partes;
- Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones:
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario.
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fuenro maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN